



¿Cuánto dinero tendrás que devolver por la clasificación?

Tras la sentencia declarando los fondos de convenio ilegales, -fondos a los que los sindicatos firmantes vincularon el acuerdo de Clasificación-, lxs trabajadorxs tendríamos que devolver el dinero percibido. Desde COBAS hemos propuesto la apertura de una negociación para evitar que sean lxs trabajadorxs quienes paguen la metedura de pata de CCOO, UGT y CSIF, (con el beneplácito de CGT), pero estos se niegan, sin ofrecen ningún tipo de solución.

¿Cuánto vas a cobrar por tu nuevo trienio?

Según establece la chapuza de acuerdo de clasificación, este año los operarios que cumplan un nuevo trienio cobrarán 14.32€ en lugar de los casi 38€ que deberían cobrar. C2 19.02, C1 27.95, A2 36,93 y A1 45.29 ¿Y todo a cambio de qué? Nos contaron que para ser igual que el resto de trabajadores del ayuntamiento. Pero el tiempo destapa las mentiras: seguimos tan lejos o más que antes de esa supuesta igualdad. No podemos trasladarnos a otros servicios ni promocionar a otros puestos. *Estamos encerrados en el gueto de Instalaciones Deportivas ¿Dónde está la tan prometida promoción, si se ha excluido de ella a la práctica totalidad de la plantilla?*



Devolución del dinero del acuerdo de Clasificación

El tiempo acaba sacando las mentiras a la luz. La vergonzosa firma del acuerdo fue realizada a espaldas de los trabajadores, a los que se les negó la posibilidad participar, de opinar y de votar un acuerdo trascendental para su futuro laboral. Un acuerdo de suma importancia que ha transformado de forma radical, no sólo la clasificación profesional, sino la promoción, las funciones e incluso el precio de los trienios. Acuerdo cuya parte económica todos los firmantes sabían que era ilegal en cuanto superaba con creces lo establecido por ley.

De hecho los “sindicatos firmantes” han estado haciendo todo lo posible para retrasar el juicio, porque eran conscientes de que el juzgado declarararía ilegal los fondos de convenio.

Pero el trasfondo era que habría que aprobar esa clasificación, con todas sus consecuencias, dejando tirados a la mayoría de la plantilla, creando un nuevo gueto dentro del Ayuntamiento con los laborales de instalaciones deportivas, alejándoles fuera del sistema. Plan que van a completar entre PP-Cds_Vox-UGT-CCOO-CSIF con el nuevo plan estratégico de recursos humanos, que da el visto bueno a la hoja de ruta



¿Qué pasa con las Bolsas de trabajo?

Desde CO.BAS seguimos insistiendo ante la corporación y ante el resto de sindicatos, de la necesidad de convocar bolsas de trabajo en todas las categorías en las que, o bien ya se agotaron por estar todos trabajando, o directamente no existen bolsas.

Creemos que esta medida es urgente para acabar con esta dinámica de funcionamiento propia de países tercermundistas, donde lxs trabajadorxs tienen que andar buscando enchufes y trapicheando para buscar un empleo, al que al final sólo acceden los que conocen el funcionamiento de los llamamientos, las oficinas del INEM, etc. Con lo fácil que es dotarse de un sistema limpio y transparente en el que todos puedan acceder en igualdad de condiciones. Pero parece que hay muchas reticencias a este tipo de procedimientos, en los sindicatos-corporación.

¿Tan difícil es haber firmado un acuerdo de bolsas de trabajo entre tanto acuerdo basura?

Parece que las prioridades son otras. Y hay representantes sindicales que están muy a gusto con esta situación de descontrol.

Por ética sindical, ningún dirigente sindical debería permitir que se contratara a sus familiares mientras que no exista una regulación transparente.

*Por unas Bolsas de Trabajo
Transparentes*

de la política en personal del Gobierno de la derecha.

Ahora sería un buen momento para rectificar. Es necesario Anular el Acuerdo de Clasificación

Con la más que posible sentencia que anulará toda la parte económica del acuerdo, se abre una oportunidad para que lxs trabajadorxs recuperen los derechos arrebatados por los firmantes. No se puede seguir aplicando sólo la parte negativa del acuerdo, es el momento de renegociar dicho acuerdo, abriendo la posibilidad de que los compañeros con titulación puedan acceder a los puestos por promoción interna. No es aceptable que, por ejemplo, para ocupar una plaza de encargado además de la titulación tengas que pertenecer a un determinado subgrupo, pero si vienes del paro sólo te exijan el requisito de titulación. ¿Porqué los firmantes defienden esa discriminación?

Para COBAS es el momento de rectificar el acuerdo, por eso hemos propuesto al comité de Empresa (que lo ha rechazado) y a la corporación (quienes nos confirman que se debería renegociar) que se renegocie, que se revise punto a punto y se adapte a las necesidades reales de la mayoría de los trabajadores, y no sólo a la empresa y a unos pocos (los de siempre).

Para ello hemos hecho una serie de propuestas que consideramos necesarias de debatir para llevar ante la corporación. Evidentemente son sólo propuestas abiertas al debate, a las que se puede matizar, o incluir otras nuevas.



Nuestras propuestas para debatir con el resto de sindicatos y trabajadores

- Recuperación del concepto de categoría como en el resto del Ayuntamiento.
- Apertura a dos grupos (subgrupos) de Directorxs, Encargadx y Promotorxs, Técnicoxs de Mantenimiento, eliminando el requisito de pertenencia al mismo o inmediatamente inferior subgrupo.
- Eliminación de la libre designación de Directorxs de Instalaciones.
- Eximir al trabajador/a en los concursos de promoción y traslados (dentro de su misma categoría), el requisito de titulación académica, para aquellos trabajadores que tuvieran plaza en propiedad anterior a la firma del acuerdo de clasificación.
- Pago de Trienios como estaba antes de la firma del acuerdo de clasificación (37,5€ por trienio), hasta que se consiga la equiparación con el grupo A1 (46,32€)
- Recuperación de las funciones anteriores a la firma del acuerdo, funciones por categorías y no por grupo profesional.

En cuanto a la devolución del dinero abonado

No podemos hacer responsable a lxs trabajadorxs, cuando los sindicatos firmantes se negaron a contar con ellos para aprobar el acuerdo. Aquí hay unos claros responsables: corporación y sindicatos. Por parte de la anterior corporación ya se adoptaron las medidas, fueron destituidos o les obligaron a presentar su dimisión a todos los responsables de la chapuza de la negociación del acuerdo de clasificación. Pero en las filas de los sindicatos, como era de esperar, ninguna de las organizaciones firmantes han adoptado medida alguna al respecto, ni ceses, ni dimisiones, ni asambleas. Continúan en su huida hacia delante como si no hubiera pasado nada y defendiendo el chapucero acuerdo como un gran acuerdo.

Desde COBAS hemos propuesto en el Comité de Empresa (propuesta rechazada por los firmantes) la creación de una mesa con la corporación para ver cuanto dinero hay que devolver y la forma de hacerlo, con el fin de buscar la fórmula de que ningún trabajador/a tenga que aportar un sólo euro.

Si hubiera justicia deberían ser los sindicatos firmantes y la corporación quienes corran con los gastos y no lxs trabajadorxs.



¿Por qué no puedo trasladarme a otro centro?

Un derecho recogido en convenio que nos niegan con el visto bueno de UGT, CCOO y CSIF

Como si de un juego de mesa macabro se tratase, vamos de casilla a casilla y a cual peor. El acuerdo de OPE, Ampliaciones de Jornada, no sólo consolidan los recortes de plantilla impuestos por el PP y que no fue capaz de arreglar Carmena. Además supone un agravio y vuelve a penalizar a los mismos de siempre.

Ante cualquier proceso de nuevas coberturas de forma definitiva, los trabajadores fijos deberían tener la opción de poder optar a esas plazas, mediante un concurso de traslados previo a la toma de posesión de los nuevos ingresos, y que estos ocuparan la nueva vacante que quede libre.

Pero nuevamente los sindicatos de la corporación (UGT, CCOO y CSIF) nos vuelven a cambiar las reglas de juego, y las nuevas plazas se ocuparán por trabajadores/as que se incorporen, ya sea a través de la OPE, ampliaciones de Jornada, o promoción interna, negando la opción de trasladarse a las compañeras y compañeros que llevan años esperando un traslado.

Siguen con los despropósitos y desoyendo las demandas de los trabajadores.

¡Por un concurso de traslados!

¡Basta de hipocresía!

PROPUESTAS PRESENTADAS POR CO.BAS AL COMITÉ DE EMPRESA

CC.OO-UGT y aliados rechazan las propuestas presentadas por el sindicato Comisiones de Base (CO.BAS)

Propuesta 1

Exigir a la corporación como Comité de Empresa la convocatoria de **concursos de traslados** con anterioridad a la toma de posesión de todas las plazas ofertadas. Tanto de OPE como de promoción interna, ampliaciones de jornada, y consolidación y estabilización.

Propuesta 2

Ante la sentencia sobre los fondos de convenio se propone al Comité de Empresa como órgano colegiado y representante de los trabajadores laborales del Ayuntamiento de Madrid, la creación de una mesa para buscar una solución ante la posible **devolución de las retribuciones recibidas** por los trabajadores laborales con motivo de la firma del acuerdo de Clasificación.

Propuesta 3

Ante la sentencia que declara ilegales los fondos de convenio y que va afectar directamente al acuerdo de clasificación, proponemos la anulación del acuerdo en lo referente al pago de los **trienios**, volviendo a la situación anterior a la firma del mismo, abonándose las cantidades correspondientes actualizadas a la fecha.

Propuesta 4

Anulación del acuerdo de clasificación y renegociación de un nuevo acuerdo adaptado a la situación real del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid.

- Eliminación de los requisitos de grupo o subgrupo para promoción interna
- Eliminación de libre designación en las plazas de personal laboral

- Elaboración de listas para la realización de funciones de superior categoría
- Revisión de Grupos y categorías
- No a la desaparición de las categorías profesionales
- Etc.

Propuesta 5

Exigencia a la corporación de creación de bolsas de trabajo en todas las categorías en las que no existe o está agotada. (Esta es la única propuesta aprobada por el Comité de Empresa)

Propuesta 6

Sobre el funcionamiento de las nuevas listas generadas por las convocatorias, exigir desde este comité de empresa la diferenciación de listas para cobertura de las plazas de Operario/a Servicios Generales del Ayuntamiento de Madrid (funcionarios) y las plazas de Operarios de Instalaciones deportivas (laborales).

Propuesta 7

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APOYO A LA MANIFESTACIÓN ESTATAL DE INTERINOS CONVOCADA PARA EL 15 DE FEBRERO CON EL LEMA “Contra el abuso de la temporalidad en el empleo publico... ¡¡¡fijeza ya!!!”

El Comité de Empresa del Ayuntamiento de Madrid, manifiesta su apoyo a la manifestación del 15 de febrero contra el abuso de la temporalidad en el empleo público.



SIGUE SIENDO NOTICIA

Desde estas páginas queremos seguir haciendo visible lo que los medios callan. Mientras sufrimos la invasión de Multinacionales y Bancos que sangran las arcas del estado, las instituciones y los medios ponen los focos en la llegada de emigrantes, en su mayoría trabajadores que huyen de la muerte y la miseria.



POR QUÉ ESTAMOS CONTRA DE LA VENTA DE DOMINGOS Y FESTIVOS

Antes de analizar nuestra postura hay que recordar nuevamente la metedura de pata (como era de esperar no reconocida) de UGT y CCOO, con el tan famoso acuerdo convenio en el que según ellos habían firmado la venta de los domingos, afirmación que una vez más se demostró que era falsa. El acuerdo de compensación por el trabajo en dominios y festivos

LA VENTA DE DÍAS SIGNIFICA UN AUMENTO DE JORNADA

El trabajo en Domingos y Festivos debe tener un tratamiento distinto al trabajo de lunes a viernes, ya que evidentemente afecta directamente a la conciliación entre trabajador/a y vida familiar. Por lo tanto una compensación con días de libre disposición es lo que realmente cumple con el objetivo de la conciliación.

Hay que reconocer que tal y como está el Convenio Único de Laborales y con algunas sentencias habría que revisarlo. Pero desde COBAS siempre desde un punto de la rebaja de la jornada, y en ningún caso de un aumento de la jornada anual. Es cierto que el abanico entre retribuciones de las categorías que menos cobran y las que más, en muchos casos es insultante. Considerando que las categorías afectadas no cobran suficiente, se deberían buscar otras vías para incrementar las retribuciones, pero nunca mediante un aumento de la jornada, (por ejemplo la equiparación de los trienios al grupo A1, el aumento de salario base y complementos).

Desde COBAS seguimos insistiendo en que la compensación por domingos y festivos se debería aumentar, y recuperar para todxs el mínimo de seis, independientemente que sean de verano o de todo el año. El acuerdo anterior al del Convenio Unico, establecía 6 días para todas las categorías con

contratos de lunes a domingo, con independencia del número de festivos y domingos efectivamente trabajados. Mediante la negociación se propuso subir a 10 días, pero al final se acordó que se haría en proporción al número real de festivos y domingos trabajados. En aquel momento se trabajaban domingos alternos, lo que equivaldría en la mayoría de los casos a 12-16 días de compensación. Al parecer esto excesivo, la corporación impuso el tope de los 10 días, y los sindicatos en aquel momento impusieron el mínimo de 6 días, que eran los que ya tenían garantizados con independencia de los días efectivamente trabajados.

¿Por qué insistimos en el mínimo de 6 días?

Porque al igual que el resto de compensaciones en otras categorías, existe una parte que siempre debería ser fija, ya que la obligatoriedad y disponibilidad para trabajar en festivos y domingos siempre se debe compensar, además de la parte que realmente se realiza.

Es como plantear que a una categoría de libre disposición, sólo se le pague dicha compensación cuando la realice efectivamente, es decir ¿sólo los días que sea requerido?.

ULTIMA HORA:

Sentencia FAVORABLE en primera instancia, se reconoce el derecho a la **compensación económica por domingos trabajados**, además de los **días** como compensación por trabajo en domingos y festivos. Para más información contactar con **COBAS Ayto de Madrid**

CURSO DE CO.BAS

PREPARACIÓN CONVOCATORIA DE OPERARIOS

La Formación de los Trabajadores no puede ser un Negocio

Como no podía ser de otra forma, desde CO.BAS estamos apoyando a los compañeros interinos que llevan mucho tiempo con nosotros. Ante todo son compañeros, no solamente compañeros de clase, sino también compañeros de trabajo. Actualmente son el colectivo de trabajadores en activo más vulnerable. Tras años de sufrir un continuo abuso por parte de la administración, con sucesivos contratos en la mayoría de los casos ilegales, se ven amenazados con el peor de los escenarios posibles, el despido, el dejar de ingresar un salario con el que mantienen a sus familias. Y todo con el beneplácito de algunos sindicatos, de acuerdo con la corporación.

Por ello desde CO.BAS estamos apoyando y colaborando en la organización de movilizaciones que fuercen al gobierno y las administraciones a buscar una solución, solución que en ningún caso puede ser dejarles en la calle, y menos cuando el número de plazas ofertadas es mucho menor de las plazas necesarias y en la mayoría de casos ya presupuestadas. Es decir que incluso habiendo plazas no ocupadas y presupuestadas, se va a dejar en la calle a estos compañeros (ahora 59, aunque con la consolidación serán centenares), y todo con el visto bueno de la corporación y "sus" sindicatos.

Desde CO.BAS creemos que se debería abordar un verdadero plan de empleo (*y no la farsa de la OPE y la consolidación aprobadas, que sólo certifican los recortes de personal de estos últimos 20 años*), plan que garantice que los trabajadorxs interinos de larga duración sigan trabajando para la administración (como siempre ha sido). Al mismo tiempo exigimos que se convoquen todas las plazas amortizadas estos años, que son necesarias para **mantener un servicio público de calidad, en gestión pública, y en condiciones, acompañado de un plan de reversión de todos los servicios y centros privatizados.**

¿Dónde está las plazas amortizadas de operarixs, jardinerxs, taquillerxs, Técnicos de Mantenimiento, Auxiliares administrativos, T D, etc.?. No podemos seguir permitiendo que

los dirigentes sindicales sigan consintiendo la desaparición de plazas públicas o que estas se reconviertan en más jefaturas, o se sustituyan por empresas privadas, mientras que por el otro lado se deje en la calle a nuestrxs compañerxs. En COBAS entendemos que es ahí donde deberíamos estar presionando todos los trabajadores junto con los sindicatos, y no como hacen algunos de estos sindicatos, trabajando para la corporación, justificando todo tipo de despropósitos, alegando supuestas interpretaciones legales. ¿Cómo se puede saltar un sindicato la ley firmando una subida ilegal sabiendo que la van a tirar los tribunales, pero lo imposible se hace posible cuando se trata de dejar en la calle a miles de compañeros que llevan trabajando con nosotros 15 y hasta 20 años?

CURSO DE AYUDA A LA PREPARACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OPERARIOS

UN CURSO COMPLETAMENTE GRATUITO ELABORADO POR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS AFILIADOS A CO.BAS

En COBAS Ayuntamiento de Madrid hemos hecho un esfuerzo par elaborar un Curso Online de preparación de las Oposiciones, habiendo superado la participación de más de doscientos compañerxs.

El curso está realizado por los compañerxs de la sección, la mayoría en su tiempo libre, sin ningún tipo de retribución y con todos los costes (servidor web, soporte informático, etc.) sufragado íntegramente por los delegados de COBAS Ayuntamiento de Madrid.

Con ello seguimos demostrando que es posible hacer otro tipo de sindicalismo, independiente de las subvenciones de las empresas, sólo con el esfuerzo, el dinero y la colaboración de trabajadorxs. Porque cuando un sindicato se pierde en estructuras burocráticas, liberados y negocios personales, pierde también su esencia, haciendo un enorme daño al movimiento sindical y político.

¡¡ SI SE PUEDE !!

Puedes descargar el Temario, varios test e inscribirte al curso en nuestra página web o directamente mediante los siguiente código



MARCHA DE INTERINOS A MADRID 12.000 MANIFESTANTES POR UNA SALIDA DIGNA

El pasado 17 de Febrero más de 12000 manifestantes dieron un toque de atención a las instituciones y sindicatos con una **reivindicación básica**: las ilegalidades y mala gestión de las administraciones no las pueden pagar lxs interinxs que llevan años con contratos ilegales.

Sin el soporte de estos interinos las administraciones habrían colapsado. Sanidad, Educación, Servicios Sociales, etc. se han mantenido gracias a la labor de cientos de miles de trabajadorxs a las que no se les ha permitido durante 15-20 años presentarse a convocatoria para consolidar su plaza. Para ello la administración ha abusado de contratos en fraude de ley.

Por ello miles de trabajadores y trabajadoras de todo el estado se están organizando fuera de sindicatos como CC.OO y UGT, quienes les han traicionado con la firma de los acuerdos de estabilización y OPEs. Y todo ello es consecuencia del abandono de estos sindicatos de las tradiciones del movimiento obrero, tradiciones que

llevaron a las grandes conquistas que año tras año nos van arrebatando.

No se puede llegar a acuerdos de tal calado menospreciando la opinión de lxs afectadxs. No se puede buscar soluciones de despacho totalmente alejadas de la realidad social. Les pasó con el 15M, les pasó con el movimiento feminista, con los pensionistas, etc. **Los sindicatos subvencionados ya no tienen la calle, sólo les queda los despachos y los cheques de gobierno y empresarios.** Sin asambleas con poder de decisión, sin amplios debates sin excluir a los no afiliados, es decir, **sin contar con los trabajadores y trabajadoras no es posible avanzar**, y siempre estarán más expuestos a las presiones de la patronal y sus subvenciones.

Ya estamos viendo los efectos de este movimiento. Tanto gobierno como sindicatos (en especial estos últimos) a raíz de estas movilizaciones están empezando a cambiar el discurso, y dejan caer algunos mensajes de que hay que buscar una solución a esta situación teniendo en cuenta a los interinos de larga duración. Este reconocimiento de las cúpulas sindicales ya es un pequeño paso, veremos en que se concreta.

Desde COBAS apostamos por seguir presionando, seguir con la movilización, porque somos conscientes que es la única vía que tenemos trabajadores y trabajadoras de defender nuestros derechos.

COBAS está apoyando activamente el proceso de movilizaciones como única vía para hacer rectificar a gobierno y sindicatos

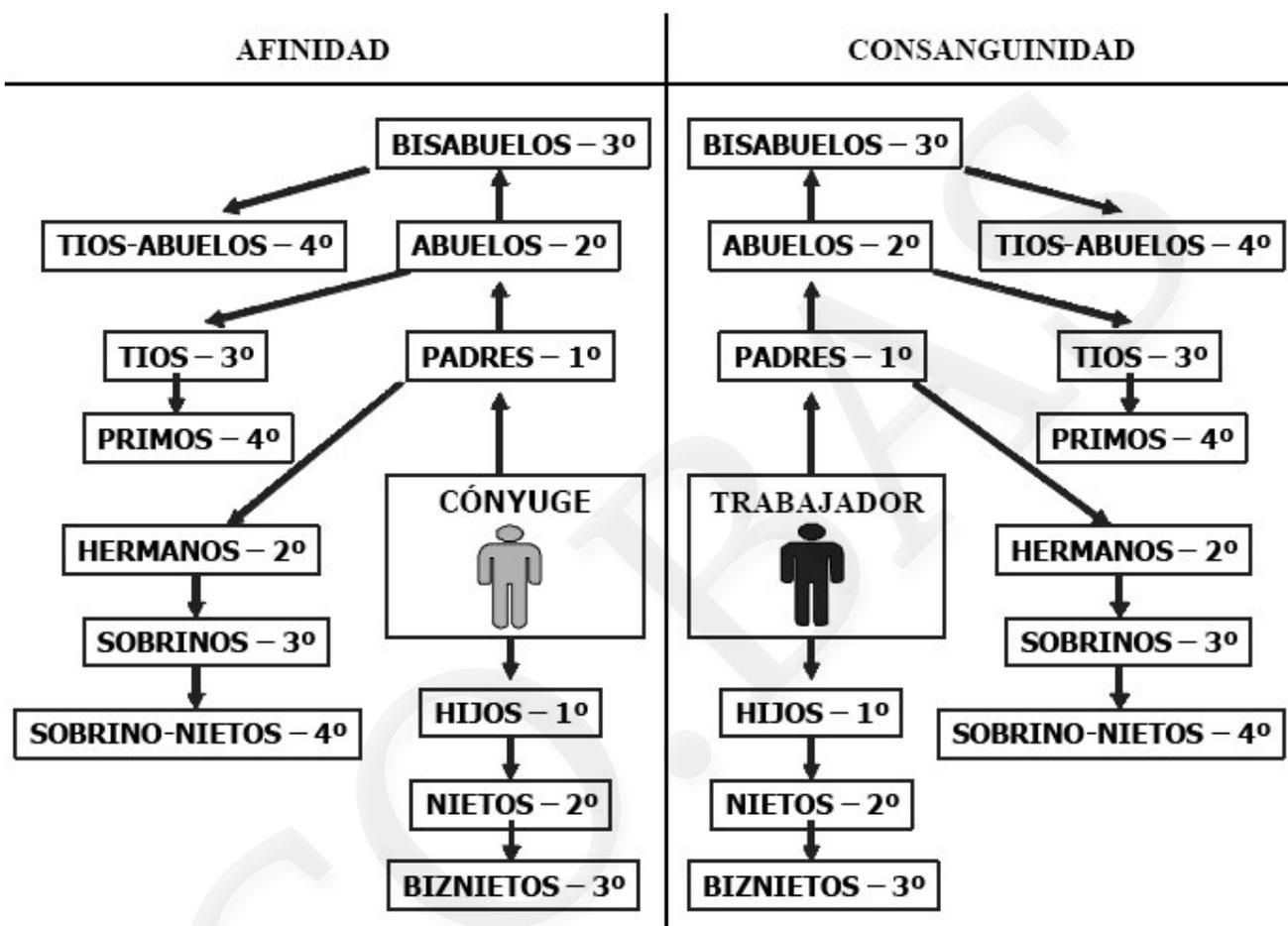
¡ Hay que seguir apretando !
¡ Por una nueva marcha a Madrid !
¡ MEDIANTE LA LUCHA, SI SE PUEDE !



TRAS EL EXITO DE LA MANIFESTACIÓN, UN GRUPO DE SENADORES SE REÚNE EN EL SENADO CON REPRESENTANTES DE LA COORDINADORA ESTATAL DE INTERINOS



INFORMACIÓN ÚTIL



SI TENÉIS DUDAS SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESCRIBID A saludlaboralmadrid@cobas.es

SI NECESITÁIS ASISTENCIA JURÍDICA
llamad al 915 277 406
 L-J 9:00-14:00 16:00-20:00 V 9:00-14:00

SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES 2020						
CONCEPTO		DÍAS			Artículo	FESTIVOS 2020
VACACIONES ANUALES (máximo)		22	O parte proporcional (según duración del contrato)		Art. 14.1	01 enero
VACACIONES POR ANTIGÜEDAD	15 años	1			Art. 14.7	06 enero
	20 años	2				09 abril
	25 años	3				10 abril
	30 años	4				11 abril
LIBRE DISPOSICIÓN (PCs) (máximo)		6	O parte proporcional (según duración del contrato)		Art. 15 4.L (Párrafo 1)	01 mayo
LIBRE DISPOSICIÓN (PCs) POR ANTIGÜEDAD (TRIENIOS)	6 trienios	8			Art. 15 4.L (Párrafo 6)	02 mayo
	trienios 9	4				15 mayo
	trienios 10	5				15 agosto
	trienios 11	6				12 octubre
	trienios 12	7				02 noviembre
	trienios 13	8				09 noviembre
	trienios 14	9				07 diciembre
	trienios				08 diciembre
LIBRE DISPOSICIÓN ADICIONALES (máximo)		2	Se podrá disfrutar, o bien en horas o en jornadas completas	14 h.	Art. 15 4.L (Párrafo 7)	24 diciembre *
EXCESO DE HORAS REALIZADAS EN EL AÑO		2	Se podrá disfrutar, o bien en horas o en jornadas completas	14 h.	Art. 11.1	25 diciembre
NO REDUCCIÓN JORNADA S. ISIDRO		1	Cuando se trabaje semana de San Isidro		Art. 11.9 (Párrafo 4)	31 diciembre *
NO REDUCCIÓN JORNADA DE VERANO		7			Art. 11.9 (Párrafo 4)	
PERMISOS POR DOMINGOS y/o FESTIVOS		Se compensará con 1 día adicional de libranza por cada 3 Domingos y/o Festivos trabajados (máximo 10 días)		Convenio único Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid		

* Se compensará con 2 días adicionales de libranza cuando se trabaje el 24 y/o el 31

